

REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2020
DESTINADA A GRADUADOS LATINOAMERICANOS (excepto argentinos)
PARA REALIZAR MAESTRÍAS Y ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DE NIVEL DOCTORAL EN FLACSO – ARGENTINA

La presente Convocatoria es fruto del Convenio firmado entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Argentina.

El Ministerio y FLACSO co financiarán estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: *graduados universitarios latinoamericanos (excepto argentinos).*

Finalidad: *realizar maestrías y estancias de investigación, de corta duración, de nivel doctoral en el Doctorado de Ciencias Sociales ofrecido por FLACSO.*

Duración de la beca: *Las becas de maestrías tienen una duración de 9 meses (marzo a noviembre), coincidentes con el ciclo académico 2020, y son renovables por un segundo período igual en 2021. Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos en tiempo y forma, y que presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca; las estancias de investigación se extenderán entre TRES (3) a SEIS (6) meses.*

Período de realización: *Las maestrías corresponden al Ciclo Académico que comienza en marzo o abril hasta noviembre o diciembre de 2020. Las estancias de investigación en el Doctorado en Ciencias Sociales se podrán realizar entre mayo y noviembre de 2020.*

Cantidad: *Hasta 80 mensualidades a repartir entre la modalidad de maestrías y estancias de investigación de nivel doctoral por año.*

I. OFERTA ACADÉMICA Y ADMISIÓN

Para **programas de estudio**, cada postulante debe elegir el que desea, ponerse en contacto y solicitar la admisión. La oferta académica establecida por FLACSO para postular a esta beca incluye los siguientes programas de estudio:

Maestría en	Director	Email	Tel.: (+54) 011
1. Antropología Social	Dra. Nathalie Puex	antropologia@flacso.org.ar	5238-9357
2. Ciencias Sociales con orientación en Educación	Dra. Sandra Ziegler	maestriaedusec@flacso.org.ar	5238-9426
3. Ciencia Política y Sociología	Dr. Carlos Strasser	posg@flacso.org.ar	5238-9333
4. Diseño y Gestión de Programas Sociales	Mg. Alfredo Monza	polsoc@flacso.org.ar	5238-9437
5. Estudios Sociales Agrarios	Mg. Guillermo Neiman	agrarias@flacso.org.ar	5238-9393
6. Estudios y Relaciones del Trabajo	Dra. Ana Miranda	programatrabajo@flacso.org.ar	5238-9468
7. Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social	Dr. Daniel García Delgado	maestriapoliticasp@flacso.org.ar	5238-9456
8. Propiedad Intelectual	Dra. Valentina Delich	mpi@flacso.org.ar	5238-9459
9. Psicología Cognitiva y Aprendizaje	Dr. Mario Carretero	ssanseau@flacso.org.ar	5238-9343
10. Relaciones Internacionales	Dra. Diana Tussie	mri@flacso.org.ar	5238-9377

Más información sobre los programas de estudio: <http://flacso.org.ar/formacion/maestrias/>

En caso de haber sido admitido/a por más de una maestría, el postulante debe elegir sólo una para postular a la beca.

Para **estancias de investigación** el contacto a quien solicitar la admisión en el Doctorado en Ciencias Sociales en FLACSO es: Dr. Pedro Nuñez, e-mail: doctorado@flacso.org.ar, teléfono: +54 (11) 5238-9342.

La gestión del trámite de admisión y el contacto en tiempo y forma con FLACSO es responsabilidad del postulante.

II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA¹

- A. Ser ciudadano de países latinoamericanos, excepto argentinos.
- B. No estar residiendo en la Argentina al momento de solicitar la beca.
- C. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
- D. Cumplir con todos los requisitos establecidos por FLACSO para su admisión.
- E. Cumplir con todos los requisitos migratorios para entrar y permanecer en la República Argentina. Tramitar la visa de estudiantes acorde a la duración de la estancia de investigación.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)²

III. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

- 1°. [Formulario de solicitud de beca Convocatoria 2020](#)³, completo en Español, en computadora, y firmado por el/la postulante. Y [Anexo \(sólo para solicitar becas de investigación\)](#)⁴.
- 2°. Fotocopia simple del Pasaporte o Documento de Identidad (SECCIÓN A.3 del Formulario).
- 3°. Constancia original o legalizada (*) de residencia actual en su país de origen, emitida por la autoridad competente, con fecha posterior al 1 de julio de 2019. (SECCIÓN A.15).

¹ Los requisitos detallados en el presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará.

² Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: https://drive.google.com/file/d/1-US_54NB0G8rJHJg2-9Mf5BQFvMlfWZr/view

³ Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: https://drive.google.com/open?id=1-iN4zhmqbx4csyJVol05xx_EKNmb1dYV

⁴ Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet: https://drive.google.com/open?id=167ti9NMPWWn6_7tyV-NfoJOePBNct-FL

- 4°. Certificado original o legalizado ^(*) de licencia laboral con o sin goce de sueldo (SECCIÓN A.16).
- 5°. Carta de admisión en la Maestría elegida o carta de invitación a realizar el proyecto de investigación doctoral en el Doctorado en Ciencias Sociales en FLACSO (SECCIÓN A.17), según corresponda a la beca solicitada.
- 6°. Dos cartas de recomendación con firmas originales, dirigidas al Comité de Evaluación de las Becas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en FLACSO – Convocatoria 2020. No hay formato preestablecido para las cartas de recomendación. Identifique a los referentes en la SECCIÓN A.18 del Formulario.
- 7°. Fotocopia legalizada ^(*) del diploma de grado obtenido (que haya mencionado en la SECCIÓN B.1). Fotocopia legalizada ^(*) del certificado del promedio académico obtenido, incluyendo los aplazos si tuviera alguno. (debe coincidir con el promedio informado en la SECCIÓN B.1)
- 8°. Fotocopias simples de comprobantes, constancias o certificados de: hasta 3 publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (SECCIÓN B.3); hasta 3 distinciones (SECCIÓN B.4). Que sean relevantes en relación con esta postulación.
- 9°. Certificados originales que acrediten: hasta 3 de los cargos que posee actualmente como docente en la Universidad (SECCIÓN C.1); hasta 3 de los cargos/proyectos que posee actualmente como investigador en la Universidad o Centro de investigación (SECCIÓN C.2); hasta 3 de los trabajos que posee actualmente en relación laboral rentada con otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 cargos académicos u otros trabajos que ya no posee en la actualidad (SECCIÓN C.4).
- 10°. Fotocopias simples de comprobantes de su participación social ad honorem en hasta 3 organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (SECCIÓN D).
- 11°. Incluir el presente Reglamento de la Convocatoria 2020, firmado por el postulante.

(*) La legalización o autenticación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original o bien por notario público o escribano.

LEA ATENTAMENTE LAS PREGUNTAS [FRECUENTES](#)⁵

IV. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** hasta el viernes **13.09.2018** (trece de septiembre de dos mil diecinueve) inclusive, cada candidato debe inscribirse por internet haciendo clic [AQUÍ](#)⁶ para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital de la beca:** hasta el viernes **13.09.2018** (trece de septiembre de dos mil diecinueve) inclusive, enviar la postulación a as.dncibecas@gmail.com, en formato digital en un único archivo PDF donde se respete el orden de la documentación para solicitar la beca, el archivo debe ser identificado de la siguiente forma: **APELLIDO_postulación FLACSO 2020** (ej: **SANCHEZ_postulación FLACSO 2020**).

⁵Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet:
https://drive.google.com/file/d/1-US_54NB0G8rJHJg2-9Mf5BQFvMlfWZr/view

⁶Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSctT3f3-B5Qk50QLs9CDXQbatMb22HWJkxnFbeagQuXzsiZtg/viewform>

3. **Solicitud impresa de la beca:** se presentarán dos juegos completos e idénticos de los *Documentos para solicitar una beca* en el orden indicado. Uno, identificado como “original” y otro, como “copia”, de fotocopias simples del primero. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. Cada juego debe ir dentro de un folio, todo en hoja tamaño A4 o carta, abrochado una vez. No utilizar carpetas adicionales. Los dos juegos deben ir en un mismo sobre.

Las solicitudes impresas deben ser entregadas por correo postal o personalmente en:

Ayacucho 555 (C1026AAC)

C.A.B.A. - República Argentina

FLACSO Argentina- Secretaría Académica

Atención: Srta. Lucía Guglielmone

Ref.: Convocatoria Becas del Ministerio de Educación–FLACSO

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de documentación con posterioridad. Sin embargo, el MINISTERIO o FLACSO podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección de becarios.

Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la postulación son completamente a cargo del postulante. La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.

Asimismo los costos para tramitar los permisos de ingreso a nuestro país, como los necesarios una vez que haya ingresado correrán por cuenta del postulante.

El último día para la recepción de las solicitudes impresas es el **jueves 19.09.2018 (diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve)**, que hayan sido despachadas hasta el **13/09 por correo postal**. No se considerarán válidas las solicitudes recibidas fuera de esa fecha.

LEA ATENTAMENTE LAS [PREGUNTAS FRECUENTES](#)⁷

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de evaluación que estará integrado por representantes de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y FLACSO.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Representatividad regional de los países de origen de los postulantes
- Probabilidad de reinserción en el país de origen

⁷Si tiene problemas para visualizar la página, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de navegación de su explorador de internet:
https://drive.google.com/file/d/1-US_54NB0G8rJHJg2-9Mf5BQFvMlfWZr/view

- Excelencia académica
- Trayectoria académica en docencia e investigación universitaria
- Desempeño profesional
- Participación social
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico
- Referencias.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca y las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos.

Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca. Las decisiones del Comité de evaluación son inapelables.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1ª etapa: Plazo para la inscripción por internet, el envío digital y de las solicitudes impresas según lo expresado en el presente Reglamento.

2ª etapa: Confirmación vía correo electrónico de las postulaciones recibidas.

3ª etapa: Verificación de requisitos y documentos presentados, evaluación y priorización de postulaciones válidas.

4ª etapa: Reunión del Comité de evaluación y **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

El Comité elaborará un acta de selección de becarios que se publicará el **20 de diciembre de 2019** en la página web del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:**
<https://campusglobal.educacion.gob.ar/becas/ver/27>

VI. BENEFICIOS DE LA BECA

- Estimulo mensual de mantenimiento de \$27.500⁸ (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS) durante 9 meses en los casos correspondientes a estudios de maestrías, correspondiente al ciclo lectivo del año 2020, comenzando en marzo o abril. Y en los casos de estancias de investigación el estímulo mensual de mantenimiento asciende a \$32.000 (TREINTA Y DOS MIL PESOS) por los meses mencionados en el acta de selección.
- Cobertura médica asistencial (sujeta a la presentación de la constancia de CUIL emitida por la ANSES).

⁸ La actualización del importe se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2020.

- Eximición al becario del pago de la matrícula y cuotas de la Maestría.

LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

1. Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
2. Enviar, junto con la carta de aceptación de la beca, la constancia de obtención del turno para tramitar el Certificado de Residencia Precaria (ver <http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias>)
3. Comprometerse a gestionar los trámites correspondientes ante migraciones (http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias_ingresos), para obtener el visado. Debe ingresar con visa de estudiante o, para investigadores con estadías menores a tres meses, con visa tipo 24H.
4. Tramitar la constancia de residencia precaria y la constancia de CUIL en ANSES (<https://www.anses.gob.ar/informacion/cuil/>) para poder acceder al beneficio de la cobertura médica prepaga. Hasta que eso no ocurra el becario puede atenderse en el sistema público de salud o deberá contar con cobertura para viajeros.
5. Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
6. El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
7. Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios o investigaciones, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Educación.

*** POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA:

.....

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

.....
ACLARACIÓN DE LA FIRMA
(Nombres y Apellidos en letra de imprenta mayúscula)